



DICTAMEN

TÍTULO:

La empresa biomédica frente al bioderecho: normatividad, fe pública y responsabilidad social

ÁREA / TEMA:

Bioderecho / Derecho corporativo / Derecho sanitario

PUBLICABLE

☒

NO PUBLICABLE

☐

VALOR ACADÉMICO:

PUBLICABLE CON MODIFICACIONES

☐

5 / 6 / 7 / 8 / 9 / **10**

ARGUMENTO o SINÓPSIS:

Examina la intersección entre el bioderecho y el derecho corporativo en México ante la aceleración biotecnológica (edición genética, IA sanitaria, biobancos y datos genómicos). Parte de la fundamentación del bioderecho en la dignidad humana y los principios bioéticos, sitúa el derecho corporativo como arquitectura de riesgo y gobernanza, y articula su encuentro bajo el principio de precaución y el enfoque de derechos humanos. Examina el marco constitucional (arts. 1, 4 y 5), la Ley General de Salud, la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (2023) y la protección de datos genéticos en el sector privado. Delinea obligaciones de compliance bioético, comités internos, trazabilidad y anonimización reforzada, a partir de comparaciones con el GDPR europeo y la HIPAA estadounidense,. El cierre propone un modelo de gobernanza bio-responsable para empresas biomédicas, con criterios de transparencia, rendición de cuentas y prospectiva regulatoria ante IA, neuroderecho y biocapitalismo.

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO
WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX
móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:
dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.



DICTAMEN

MÉRITOS A DESTACAR:

Articula bioderecho y derecho corporativo. No se limita a yuxtaponer ambas disciplinas, pues construye un puente conceptual. Muestra que cuando las corporaciones se adentran en sectores biomédicos, sus decisiones dejan de ser meramente económicas y se convierten en actos que impactan directamente la vida y la salud. Esta articulación es poco frecuente en la literatura iberoamericana.

DEFECTOS A SEÑALAR:

El capítulo es un ensayo académico de fundamentación y propuesta. Cumple con sus objetivos planteados y maneja una coherencia apoyada en fuentes adecuadas. Por lo que no se mencionan defectos en su contenido.

OBSERVACIONES CUALITATIVAS A LA ADECUACIÓN DEL CONTENIDO:

¿Son adecuadas, suficientes y actualizadas las referencias	SI	NO
¿Son claros y explícitos los objetivos del trabajo?	SI	NO

OBSERVACIONES CUANTITATIVAS A LA ADECUACIÓN DEL CONTENIDO:

~~¿Es pertinente el material estadístico y visual (mapas, gráficas, esquemas, etc.)?~~	~~SI~~	~~NO~~
¿Cuenta con introducción desarrollo y conclusión?	SI	NO

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO

WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX

móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:

dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.



DICTAMEN

ORGANIZACIÓN, COHERENCIA Y EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO:

¿Es congruente y equilibrada la estructura formal del manuscrito?	SI	NO
¿Son coherentes y consistentes las secciones entre sí?	SI	NO
¿Existe relación entre el desarrollo del manuscrito con los objetivos planteados?	SI	NO
¿Sigue una metodología congruente con los objetivos?	SI	NO

SUGERENCIAS PARA MEJORAR ORGANIZACIÓN, COHERENCIA Y EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO:

Sin sugerencias.

¿HACE UNA APORTACIÓN RELEVANTE A LA DISCIPLINA?

La articulación operativa entre bioderecho y derecho corporativo a través de tres mecanismos concretos: (i) el compliance bioético como obligación corporativa verificable; (ii) la fe pública como mecanismo de vigilancia bioética; y (iii) el modelo de gobernanza bio-responsable como propuesta regulatoria.

¿CUENTA CON RIGOR ACADÉMICO Y FIABILIDAD EN LAS CONCLUSIONES?

Exhibe un rigor académico sólido en su dimensión normativa y doctrinal: las fuentes jurídicas están correctamente identificadas, las citas son pertinentes y el argumento se construye con coherencia lógica.

¿LESIONA A ALGUNA PERSONA O ENTIDAD?

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO

WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX

móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:

dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.



DICTAMEN

El capítulo no lesiona a entidades o personas identificables. Las menciones a empresas farmacéuticas, aseguradoras o corporaciones biotecnológicas son genéricas y no señalan a ninguna compañía concreta.

¿POR QUÉ ACONSEJA O DESACONSEJA SU PUBLICACIÓN?

El resultado es favorable para su publicación dadas las razones en ste dictamen establecidas.

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO

WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX

móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:

dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.